



Ciudad de México, 17 de enero de 2023

---

**Secretaria Técnica del Comité de Transparencia**

**Andrés Prieto Molina**  
**Director de Comunicación Institucional**  
**P r e s e n t e**

En la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, celebrada en medios electrónicos el 17 de enero del 2023, los Miembros del Comité adoptaron el siguiente acuerdo:

**CTISO.17.01.2023-V.2**

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 44 fracción II; 103; 106 fracción III; 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 65 fracción II; 98 fracción III; 102; 113 fracciones I y III y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Lineamientos Séptimo fracción III; Noveno y Trigésimo Octavo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra la clasificación de información con carácter confidencial de la versión pública de **100** facturas, presentadas con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 70 fracción XXIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

  
Ilse Campos Loera  
Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del  
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de  
los Trabajadores



PCT881122IM6  
 PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE TELEVISION  
 Régimen fiscal:  
 601-General de Ley Personas Morales  
 Lugar de Expedición (Código Postal): 04980

Forma de pago:  
 99 - Por definir  
 Método de pago:  
 PPD-Pago en parcialidades o diferido  
 Tipo de Comprobante:  
 I - Ingreso

#### Cliente

RFC: IFN060425C53  
 INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS  
 TRABAJADORES  
 Uso CFDI: G03 - Gastos en general  
 Código Postal: 06760  
 Régimen fiscal:  
 603-Personas Morales con Fines no Lucrativos

Fecha de Emisión: 01 de diciembre de 2022 12:09:34

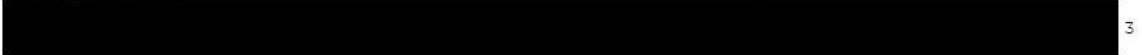
#### Productos / Servicios

Clav Prod Serv	No Identificacion	Cant	Concepto	Unidad	Precio Unitario	Desccto	Impuesto	Importe
82101801	PC-00001	14.00	Servicio de espacios publicitarios para la difusión de la CAMPAÑA PUBLICITARIA: "FONACOT TU CRÉDITO DE NÓMINA MÁS BARATO", VERSIÓN: "EL CRÉDITO MÁS BARATO DEL MERCADO", del 25 de Julio al 25 de Agosto 2022, a través de:  SPOTS 20" SONY - 09:00 A 16:59	E48-Unidad de servicio	\$ 3,105.900000		002 -IVA - \$6,957.22	\$ 43,482.60
82101801	PC-00001	9.00	SPOTS 20" WARNER - 09:00 A 16:59	E48-Unidad de servicio	\$ 3,105.900000		002 -IVA - \$4,472.50	\$ 27,953.10
82101801	PC-00001	1.00	SPOT 20" WARNER - 09:00 A 16:59	E48-Unidad de servicio	\$ 1,436.650000		002 -IVA - \$229.86	\$ 1,436.65
82101801	PC-00001	14.00	SPOTS 20" FOX SPORTS - 09:00 A 16:59	E48-Unidad de servicio	\$ 3,105.900000		002 -IVA - \$6,957.22	\$ 43,482.60
82101801	PC-00001	13.00	SPOTS 20" AXN - 17:00 A 22:00	E48-Unidad de servicio	\$ 4,049.850000		002 -IVA - \$8,423.68	\$ 52,648.05
82101801	PC-00001	10.00	SPOTS 20" STAR CHANNEL - 17:00 A 22:00	E48-Unidad de servicio	\$ 4,049.850000		002 -IVA - \$6,479.76	\$ 40,498.50
82101801	PC-00001	10.00	SPOTS 20" TNT- 17:00 A 22:00	E48-Unidad de servicio	\$ 4,049.850000		002 -IVA - \$6,479.76	\$ 40,498.50
			De acuerdo al Contrato No. FNCOT/AD/CAAS/013/2022, con vigencia del 25 de Julio al 31 de Octubre 2022.					
82101801	PC-00001	14.00	Servicio de espacios publicitarios para la difusión de la CAMPAÑA PUBLICITARIA: "FONACOT TU CRÉDITO DE NÓMINA MÁS BARATO", VERSIÓN: "EL CRÉDITO CON MÁS BENEFICIOS", del 1 al 31 de Octubre 2022, a través de:	E48-Unidad de servicio	\$ 3,105.900000		002 -IVA - \$6,957.22	\$ 43,482.60

CANTIDAD CON LETRA  
 QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.

Moneda: MXN  
 SubTotal: \$ 500,000.00  
 IVA: 80,000.00  
 Total: \$ 580,000.00

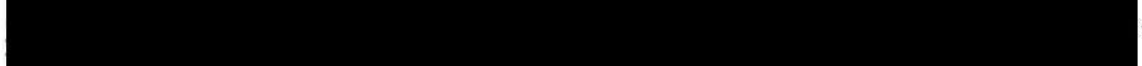
Sello Digital del CFDI



Sello SAT



Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT



NO. CERTIFICADO

CERTIFICACIÓN  
 01 de diciembre de 2022 18:09:35

CERTIFICADO SAT  
 00001000000509846663  
 FOLIO INTERNO  
 PCTCD 53



PCT881122IM6  
 PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE TELEVISION  
 Régimen fiscal:  
 601-General de Ley Personas Morales  
 Lugar de Expedición (Código Postal): 04980

Forma de pago:  
 99 - Por definir  
 Método de pago:  
 PPD-Pago en parcialidades o diferido  
 Tipo de Comprobante:  
 I - Ingreso

#### Cliente

RFC: IFN060425C53  
 INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS  
 TRABAJADORES  
 Uso CFDI: G03 - Gastos en general  
 Código Postal: 06760  
 Régimen fiscal:  
 603-Personas Morales con Fines no Lucrativos

Fecha de Emisión: 01 de diciembre de 2022 12:09:34



#### SPOTS 20" SONY - 09:00 A 16:59

ID	Código	Cantidad	Descripción	Unidad	Valor	IVA	Total
82101801	PC-00001	9.00	SPOTS 20" WARNER - 09:00 A 16:59	E48-Unidad de servicio	\$ 3,105.900000	002 - IVA - \$4,472.50	\$ 27,953.10
82101801	PC-00001	1.00	SPOT 20" WARNER - 09:00 A 16:59	E48-Unidad de servicio	\$ 1,436.650000	002 - IVA - \$229.86	\$ 1,436.65
82101801	PC-00001	14.00	SPOTS 20" FOX SPORTS - 09:00 A 16:59	E48-Unidad de servicio	\$ 3,105.900000	002 - IVA - \$6,957.22	\$ 43,482.60
82101801	PC-00001	12.00	SPOTS 20" AXN - 17:00 A 22:00	E48-Unidad de servicio	\$ 4,049.850000	002 - IVA - \$7,775.71	\$ 48,599.20
82101801	PC-00001	9.00	SPOTS 20" STAR CHANNEL - 17:00 A 22:00	E48-Unidad de servicio	\$ 4,049.850000	002 - IVA - \$5,831.78	\$ 36,448.65
82101801	PC-00001	12.00	SPOTS 20" TNT- 17:00 A 22:00	E48-Unidad de servicio	\$ 4,049.850000	002 - IVA - \$7,775.71	\$ 48,599.20

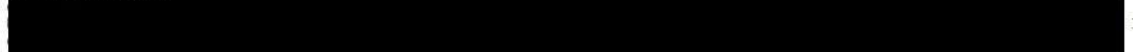
De acuerdo al Contrato No. FNCOT/AD/CAAS/013/2022, con vigencia del 25 de Julio al 31 de Octubre de 2022.

Andrés Prieto-Molina  
 Director de Comunicación Institucional

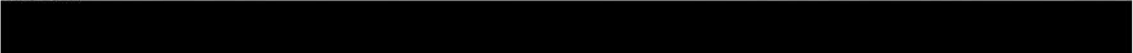
Recibí de conformidad en tiempo y forma.

CANTIDAD CON LETRA QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.	Moneda:	
	SubTotal:	\$ 500,000.00
	IVA:	80,000.00
	Total:	\$ 580,000.00

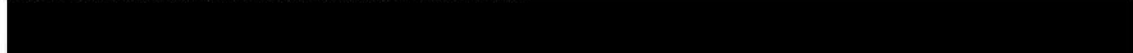
Sello Digital del CFDI



Sello SAT



Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT



NO. CERTIFICADO  
 CERTIFICACIÓN  
 01 de diciembre de 2022 18:09:35

CERTIFICADO SAT  
 00001000000509846663  
 FOLIO INTERNO  
 PCTCD 53

#### **1.- Eliminado Folio Fiscal**

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al folio fiscal de personas morales se considera confidencial ya que permite identificar la emisión de dicha factura a efecto de no duplicar información, podría considerarse que, mediante la publicidad del número de folio de la factura se podría rastrear la factura emitida en la página del Servicio de Administración Tributaria, y en su caso vulnerar el derecho a la protección de datos personales que se desprenden del documento fuente.

#### **2.- Eliminado Número del CSD**

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al número de serie del certificado de sello digital de personas morales es un dato confidencial, en tal virtud, podría considerarse que mediante la publicidad de la serie se podría rastrear la identidad de su propietario, debido a que su función es habilitar al titular para emitir y sellar digitalmente facturas electrónicas

#### **3.- Eliminado Sello Digital del Emisor o CFDI.**

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepitable con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

#### **4.- Eliminado Código QR**

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

#### **5.- Eliminado sello Digital del SAT**

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital del SAT, es un conjunto de datos asociados al emisor y a los datos del documento por lo tanto es único e irrepitable. Se trata del elemento de seguridad en una factura, ya que a través de él se puede detectar si un mensaje ha sido alterado y quien es el autor del documento.

#### **6.- Eliminado Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT**

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral, contenida dentro de la factura electrónica.